UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

BUENOS AIRES

Rectorado

EXPTE. N° 2/21

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 6/21
BUENOS AIRES, 9 de febrero de 2021

VISTO:

la Ley N° 24.521; el artículo 13 inciso k) del Estatuto Académico; la Resolución Rectoral Nº 537/19; la propuesta elevada por la Sra. Directora de la Escuela de Lenguas Modernas; lo dictaminado por los Sres. Vicerrectores; y

CONSIDERANDO:

que la creación de la Diplomatura Universitaria en Formación en Lengua Italiana se ajusta a las normas académicas, estatutarias y reglamentarias vigentes.

POR ELLO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL SALVADOR
R E S U E L V E

Art. 1. Aprobar la creación de la Diplomatura Universitaria en Formación en Lengua Italiana, en el ámbito de la Escuela de Lenguas Modernas, cuyo proyecto, como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

Art. 2. Regístrese, comuníquese y archívese.

Carlos I. Salvadores de Arzuaga
Rector

LILIANA ELIZABETH MARTINEZ
Secretaria General

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

BUENOS AIRES

Rectorado

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 6/21

DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN FORMACIÓN EN LENGUA ITALIANA

CONDICIONES DE INGRESO:

- Título secundario completo

Actividad Curricular	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Totales
La Enseñanza del Italiano en Contextos Diversos	45	15	60
Escritura Creativa en Italiano	15	45	60
Diseños de Materiales Didácticos	15	45	60
Total de Horas Teóricas	**75**		
Total de Horas Prácticas		**105**	
Total de Horas de la Diplomatura			**180**

CERTIFICADO A OTORGAR: DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN EN LENGUA ITALIANA.